

Programa FSE+ 2021-2027

Castilla-La Mancha

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA**

FICHAS DE ACTUACIONES

Agosto 2025

Contenido

1. RESUMEN PROGRAMACIÓN	3
2. RESUMEN INDICADORES	4
3. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES.....	5
01/4A.02 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL	5
4. ANEXO – MÉTODO DE CÁLCULO OBJETIVOS INDICADORES SELECCIONADOS - FICHAS POR MEDIDA.....	8
01/4A.02 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL	8

1. RESUMEN PROGRAMACIÓN

Actuaciones programadas por gestor, según Prioridad, Objetivo Específico y Medida del programa. Datos financieros y de personas participantes previstas.

Programa FSE+ 2021-2027 en Castilla-La Mancha

Listado de Actuaciones desglosado por Entidad Beneficiaria

Entidad	Prioridad - OE - Medida Programa	Código	Actuación	Coste programado	Ayuda FSE+
Agencia de Investigación e Innovación CLM				4.743.512 €	4.031.985 €
P1	4.a) Mejora del acceso al empleo en el sistema I+D+i	01/4a.02	Contratación de Personal Investigador Postdoctoral	4.743.512 €	4.031.985 €

2. RESUMEN INDICADORES

Actuación	Coste medio por persona	Indicador de realización							Indicador de resultados			
		ID	Indicador	%H	%M	Meta (2029)			ID	Indicador	Meta (2029)	
						T	H	M			% Result. H	% Result. M
01/4a.02 Contratación de Personal Investigador Postdoctoral	76.508,26 €	EEC002	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	55%	45%	62	34	28	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	40,00%	45,45%

3. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES

Actuación	01/4a.02 - Contratación de personal investigador postdoctoral
Presupuesto	4.743.512 € de coste total elegible 4.031.985 € de ayuda de FSE+ Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%
Descripción de las acciones previstas	En coherencia con el propósito de la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha 2021-2027 (S3), el programa FSE+ contemplará ayudas para la contratación de personal investigador postdoctoral y tecnólogo para su incorporación en centros de investigación o empresas de Castilla-La Mancha, como medida de refuerzo de las acciones contempladas en el programa de FEDER regional, para incrementar los recursos humanos dedicados a la investigación, potenciar el sistema de I+D+i regional y crear un entorno favorable a la innovación capaz de retener el talento, atraer nuevas inversiones y actividades en el campo de la I+D+i, contribuyendo a la recuperación económica de CLM y la creación de empleo. Con el objeto de mejorar la eficacia en la contratación de investigadores, las ayudas se orientarán en un 60% hacia áreas prioritarias de la ciencia alienadas con las identificadas a nivel europeo (como puede ser la economía verde y digital, la transición energética,...), entre las que se encuentran las áreas prioritarias 4, 5 y 6 de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027, diseñada para facilitar la articulación de nuestra política de I+D+I con las de la Unión Europea (UE) y aprovechar las sinergias entre programas. El resto de ayudas estarán orientadas a prioridades y ámbitos regionales definidos en el marco de la estrategia S3 de la región. Así mismo, se deberá contribuir a los objetivos del Espacio Europeo de Investigación (ERA) y al Marco Europeo de Competencias para Investigadores/as, actualmente en fase de desarrollo. El marco de competencias facilitará la identificación de las competencias que necesitan el personal investigador para carreras interoperables en el mundo académico y fuera de él, y también contendrá los resultados del aprendizaje para cada competencia, a fin de ayudar a desarrollar las oportunidades de formación pertinentes. Las inversiones realizadas por el FSE para la contratación de personal investigador o tecnólogo se alinearán con la reforma de la carrera científica abordada a través del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en ejecución del componente 17, relativo a la Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria. Así mismo, la inversión garantizará la complementariedad y fomentará las sinergias con el programa "Marie Skłodowska-Curie" (MSCA) de Horizonte Europa, dirigido igualmente a apoyar la formación y el desarrollo profesional del personal investigador.

Actuación	01/4a.02 - Contratación de personal investigador postdoctoral
Principales grupos de destinatarios	Personal investigador que vayan a desarrollar un proyecto de investigación en universidades públicas, centros públicos de investigación, empresas, centros tecnológicos regionales, la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha y entidades públicas de investigación sin ánimo de lucro. La contratación postdoctoral se realizará con jóvenes investigadores con titulación de doctorado y la contratación de tecnólogos con personas desempleadas o inactivas. Todas las contrataciones serán de nueva incorporación.
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	En todas las acciones se aplicará el principio de no discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades para todos/as, sin discriminación por razón de sexo raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. En las convocatorias de ayudas se dará preferencia a la participación de las mujeres, en particular las mujeres víctimas de violencia de género, por ejemplo, a través de subvenciones de mayor cuantía y la conciliación de la vida personal y laboral. En especial, se priorizarán las acciones que incentiven la presencia de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentren subrepresentadas o para que ocupen puestos cualificados o directivos. De la misma manera, se priorizará la participación de las personas pertenecientes a los colectivos más desfavorecidos, como personas desempleadas de larga duración, jóvenes desempleados, personas mayores de 50 años, personas en situación o riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, migrantes y personas que se hayan visto afectadas por las consecuencias de la pandemia de COVID-19 o la guerra de Ucrania. La brecha de género en el campo de la investigación es un reto definido en la estrategia del programa y para ello se contemplan medidas de incentivación positiva de las mujeres En la contratación de personal investigador se arbitrarán medidas para garantizar la igualdad de género en la ejecución de las actuaciones y, cuando proceda, se articularán medidas positivas de concesión de ayudas y medidas para la conciliación. El objetivo es favorecer la participación de las mujeres participantes en las operaciones con la finalidad de mejorar su participación en carreras profesionales científicas y tecnológicas, en estudios posuniversitarios y en las actividades de I+D+i. Se podrán establecer excepciones a la fecha máxima de obtención del título de grado o del título de doctor, aumentando el periodo elegible, para las personas con periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad, para las personas que hayan tenido una grave enfermedad o accidente, con baja médica igual o superior a 3 meses, para personas que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento y aquellas personas que hayan tenido periodos de atención a personas en situación de dependencia.
Territorios específicos destinatarios	En consonancia con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, las intervenciones a cofinanciar por el FSE+ en Castilla-La Mancha para mejorar el acceso de empleo, favorecerán la

Actuación	01/4a.02 - Contratación de personal investigador postdoctoral																								
	contratación y la puesta en marcha de proyectos empresariales en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación. En las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones se dispondrán de criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, siempre que sea compatible con la naturaleza de las intervenciones. Estos incentivos, podrán consistir en el establecimiento de líneas de ayudas específicas para estas zonas; la reserva de una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas; incrementos porcentuales de como mínimo un 20 % de la intensidad de la ayuda, que podrá alcanzar hasta el 40 %, en el caso de proyectos de zonas de extrema despoblación; y el otorgamiento de puntuación adicional en los procesos de concurrencia.																								
Objetivos de realización	<table><tr><th rowspan="2">ID</th><th rowspan="2">Indicador</th><th colspan="3">Meta (2029)</th></tr><tr><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr><tr><td>EEC002</td><td>Personas desempleadas, incluidas las de larga duración</td><td>62</td><td>34</td><td>28</td></tr></table>					ID	Indicador	Meta (2029)			T	H	M	EEC002	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	62	34	28							
ID	Indicador	Meta (2029)																							
		T	H	M																					
EEC002	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	62	34	28																					
Objetivos de resultados	<table><tr><th rowspan="2">ID</th><th rowspan="2">Indicador</th><th colspan="5">Meta (2029)</th></tr><tr><th>%H</th><th>%M</th><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr><tr><td>EECR04</td><td>Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</td><td>40,00%</td><td>45,45%</td><td>27</td><td>14</td><td>13</td></tr></table>					ID	Indicador	Meta (2029)					%H	%M	T	H	M	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	40,00%	45,45%	27	14	13	
ID	Indicador	Meta (2029)																							
		%H	%M	T	H	M																			
EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	40,00%	45,45%	27	14	13																			

4. ANEXO – MÉTODO DE CÁLCULO OBJETIVOS INDICADORES SELECCIONADOS – FICHAS POR MEDIDA.

01/4a.02 - Contratación de personal investigador postdoctoral

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EEC002 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	4.743.512,00 €
Coste unitario:	76.787,36 €
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	Valores de las subvenciones concedidas en intervenciones pasadas de la misma naturaleza puestas en marcha por la Consejería Coste medio por persona de referencia: 76.787,36 € Coste medio por participante para contratos de 2 años de duración. Datos de la convocatoria 2021: Resolución de 04/04/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos de investigadores postdoctorales para la excelencia científica en el desarrollo del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). BDNS (Identif.): 619381 [2022/3385]. https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/04/12/pdf/2022_3385.pdf&tipo=rutaDocm El importe individual de cada ayuda es de 76.787.358 € (artículo cuarto), para dos años de duración. Importe individual por año: 76.787.358 € / 2 años = 38.393,68 € anuales. Los contratos, con dedicación a tiempo completo, tendrán una duración de un año, renovable por un año más previo informe favorable de la comisión de Investigación encargada de evaluar la labor científica del primer año. Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia y eficacia. No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos. Pueden existir cambios en la normativa como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de la Ciencia y las disposiciones reglamentarias para su aplicación, pero resulta difícil cuantificar de qué manera puede afectar al coste medio de las intervenciones en el futuro.

Desagregación por género: <i>Si pertinente</i>	55% hombres y 45% mujeres Fuente de información (valores de referencia y ajustes): Estudio de los valores resultantes de anteriores convocatorias: 60% hombres y 40% mujeres Se espera incrementar el porcentaje de mujeres que acceden al sistema de I+D+i con respecto a otros años. No existen diferencias en los factores contextuales respecto a la intervención que se coge de referencia.												
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres. <table><tr><th>Medida/submedidas</th><th>Dotación financiera [1]</th><th>Coste medio final [2]</th><th>T [3]=[1]/[2]</th><th>H [3]*%H</th><th>M [3]*%M</th></tr><tr><td>Ayudas para la contratación de personal con titulación de doctorado en centros públicos de investigación y empresas, cofinanciadas por FSE+</td><td>4.743.512 €</td><td>76.787,36 €</td><td>62</td><td>34</td><td>28</td></tr></table>	Medida/submedidas	Dotación financiera [1]	Coste medio final [2]	T [3]=[1]/[2]	H [3]*%H	M [3]*%M	Ayudas para la contratación de personal con titulación de doctorado en centros públicos de investigación y empresas, cofinanciadas por FSE+	4.743.512 €	76.787,36 €	62	34	28
Medida/submedidas	Dotación financiera [1]	Coste medio final [2]	T [3]=[1]/[2]	H [3]*%H	M [3]*%M								
Ayudas para la contratación de personal con titulación de doctorado en centros públicos de investigación y empresas, cofinanciadas por FSE+	4.743.512 €	76.787,36 €	62	34	28								

TABLA 1.4.a).02.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
11	6	5	62	34	28

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación								
Justificación de pertinencia:	<table border="1"> <tr> <td>☒</td><td>Lógica de intervención</td></tr> <tr> <td>☒</td><td>Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas</td></tr> <tr> <td>☐</td><td>Principales grupos destinatarios</td></tr> <tr> <td>☒</td><td>Principales cambios previstos</td></tr> </table>	☒	Lógica de intervención	☒	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas	☐	Principales grupos destinatarios	☒	Principales cambios previstos
☒	Lógica de intervención								
☒	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas								
☐	Principales grupos destinatarios								
☒	Principales cambios previstos								
Unidad de medida:	Número de personas								

Valor de Referencia												
Fuente de datos para la medida/s de referencia		Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultado obtenido de las Ayudas contratación doctores - Convocatoria 2014-2015 - 01/8.1.3.4/2014/00003 Resolución de 08/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la concesión de ayudas para la formación postdoctoral para los años 2014 y 2015. [2014/10619] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2014/08/13/pdf/2014_10619.pdf&tipo=rutaDocm Número de personas participantes (CO01+CO03) que obtienen un empleo a las cuatro semanas siguientes de su finalización (CR04).										
Año de referencia:		2016										
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia		<table><tr><td>T</td><td>H</td><td>M</td></tr><tr><td>16</td><td>5</td><td>11</td></tr></table>		T	H	M	16	5	11			
T	H	M										
16	5	11										
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia		<table><tr><td>T</td><td>H</td><td>M</td></tr><tr><td>7</td><td>2</td><td>5</td></tr></table>		T	H	M	7	2	5			
T	H	M										
7	2	5										
Tasa de éxito de la medida de referencia		<table><tr><td colspan="3">Valor de referencia en porcentaje</td></tr><tr><td>% VR T</td><td>% VR H</td><td>% VR M</td></tr><tr><td>43,75%</td><td>40,00%</td><td>45,45%</td></tr></table>		Valor de referencia en porcentaje			% VR T	% VR H	% VR M	43,75%	40,00%	45,45%
Valor de referencia en porcentaje												
% VR T	% VR H	% VR M										
43,75%	40,00%	45,45%										
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia		742.478,22 €										
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado		<table><tr><td colspan="3">Valor de referencia en número absoluto</td></tr><tr><td>VR T</td><td>VR H</td><td>VR M</td></tr><tr><td>4</td><td>2</td><td>2</td></tr></table> El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.		Valor de referencia en número absoluto			VR T	VR H	VR M	4	2	2
Valor de referencia en número absoluto												
VR T	VR H	VR M										
4	2	2										

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia ²	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] = [2]/[0]	[15.1] = [7]/[6]	[15.2] = [8]/[6]	[18] = [16] + [17]	[16] = [15] * [15.1]	[17] = [15] * [15.2]
742.478	76.787	10	55,00%	45,00%	11	6	5

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.a).02.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado			
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
	% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
	43,75%	40,00%	45,45%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
	Obj. T	Obj. H	Obj. M
	27	14	13
	<i>Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].</i> Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado. El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.		
Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)		

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención

No se prevén cambios en el diseño de la intervención.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro

La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.